UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO MUÑOZ CALDAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79131752 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57255-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner

CERTIFICACION
CUMPLIMIENTO LEY 150 de 2007 y LEY 789 de 2002.

Mediante este oficio certificamos que la empresa Lum Service Group SAS, identificada con NIT 901.485.576-1; al 26 de octubre de 2026, no adeuda aportes al sistema de seguridad social; esto en cumplimiento del articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días de octubre de 2026.

Cordialmente,

Fernando Gonzalez Guevara
Representante legal

Francisco Muñoz Caldas
Contador
TP 57255-T

Dirección: Calle 119 A No 57-40 - Bogotá DC
Teléfono: 3168746341
Email: servicegrouplum@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.131.752**

MUÑOZ CALDAS

APELLIDOS

FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA

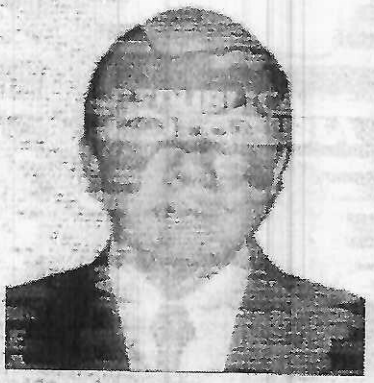

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1968**

MACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-AGO-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00187280-M-0079131752-20091017 0017252499A 2 1690015438

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

57255-T

FRANCISCO
MUÑOZ CALDAS
C.C. 79131752
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 23/12/97
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00065425

CARVAJAL S.A. 03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

013916

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Codigo: CR11 Version: 0 Año: 2013 Copia controlada

FECHA:	30	DE	DICIEMBRE	DE	2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO:	1017 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA APLICAR LA RESOLUCIÓN CREG No.123 DE 2011 EN EL MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.001-2006-ALCALDIA PARA REMUNERACIÓN DE COSTOS DE ACTIVIDADES SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA; ASÍ MISMO REESTRUCTURAR Y REFORMULAR INTEGRALMENTE EL MODELO ECONÓMICO PARA ESTABLECER TODOS LOS RUBROS Y/O CONCEPTOS DE INGRESOS Y EGRESOS INHERENTES AL MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO"
SUPERVISOR	SECRETARIO DE HACIENDA
CONTRATISTA	FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA C.C. 79.617.198 de Bogota D.C.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 63.000.000.oo**
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.
VALOR DE LA ADICION DEL CONTRATO:	0
TIEMPO ADICION DEL CONTRATO:	0

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Girardot y **FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.617.198 de Bogotá D.C., se celebró el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No.1017 de noviembre 22 del 2019, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA APLICAR LA RESOLUCIÓN CREG No.123 DE 2011 EN EL MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO DE

Escaneado con CamScanner

CONCESIÓN No.001-2006-ALCALDÍA PARA REMUNERACIÓN DE COSTOS DE ACTIVIDADES SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA; ASÍ MISMO REESTRUCTURAR Y REFORMULAR INTEGRALMENTE EL MODELO ECONÓMICO PARA ESTABLECER TODOS LOS RUBROS Y/O CONCEPTOS DE INGRESOS Y EGRESOS INHERENTES AL MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO".

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 22 de noviembre del 2019, el contrato fue suscrito por las partes el 22 de noviembre del 2019, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que de acuerdo con la cláusula decima del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciacion, y de conformidad con ésta, se fijo como fecha de iniciación el 22 de noviembre del 2019, quedando como fecha de terminación el 22 de diciembre del 2019.

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo del 22 de noviembre del 2019 al 22 de diciembre del 2019 y recibidas a satisfacción por el Secretario de Hacienda, según consta en el acta de supervisión No.01 suscrita el 23 de diciembre del 2019.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 63.000.000
Valor Adición	0
Valor Total del Contrato	$ 63.000.000
Valor pagado	$ 63.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ - 0 -
Valor total ejecutado	$ 63.000 000

Pagos realizados al contratista			
Concepto (pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
1	2019011877	23/12/2019	63 000 000

Escaneado con CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**	Codigo: CR11 Version: 0 Año 2013 Copia controlada

SUSCRIBEN:

Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1017 del 22 de noviembre del 2019, cuyo objeto fue "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA APLICAR LA RESOLUCIÓN CREG No 123 DE 2011 EN EL MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.001-2006-ALCALDÍA PARA REMUNERACIÓN DE COSTOS DE ACTIVIDADES SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA COMISION REGULADORA; ASÍ MISMO REESTRUCTURAR Y REFORMULAR INTEGRALMENTE EL MODELO ECONÓMICO PARA ESTABLECER TODOS LOS RUBROS Y/O CONCEPTOS DE INGRESOS Y EGRESOS INHERENTES AL MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO".

- No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto. (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones)
- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías que sean del caso, como garantía única de cumplimiento.
- Si hay lugar se dejará constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista
- So dejara constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR

JUAN PABLO ROJAS LÓPEZ
Secretario de Hacienda

CONTRATISTA

FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA
C.C. No. 79.617.198 de Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 013-2020

En virtud de lo establecido en el artículo 29 y 30 del Acuerdo 003 de 2019, "Por el cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la Empresa Pública de Madrid- Empumadrid", el día cuatro (04) de diciembre de 2020, se reunieron en la Gerencia las siguientes personas: Doctor **JOSE ARMANDO VARGAS LOPEZ** Gerente General y **FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 79.617.198, en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO No. 013-2020**, previas las siguientes consideraciones:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
CONTRATO No.	No.013-2020
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN CON UNICA OFERTA
OBJETO:	REALIZAR EL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS MÁXIMOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LUEGO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DETERMINAR EL AJUSTE TARIFARIO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 002 DE 2019.
CONTRATISTA:	**FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA**
C.C:	79.617.198
VALOR INICIAL:	$35'000.000.00
VALOR FINAL :	$35'000.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DIAS
SUPERVISOR:	**JHON JAIRO RUBIO ORTIZ**

El contratista manifiesta, una vez cancelado el saldo a su favor descrito en el Anexo técnico y financiero, EMPUMADRID se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente a **FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA** identificado con cedula de ciudadanía 79.617.198

No obstante, el solo hecho de la presente liquidación, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del contrato y se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias EMPUMADRID y el contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las

eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación. Así mismo, la presenta acta se suscribe previo informe realizado por el supervisor, en el que avala el cumplimiento de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA y de los aportes con el sistema general de salud, pensión y parafiscales.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción declaran liquidado el **CONTRATO No. 013-2020.**

Para constancia firman quienes en ella intervinieron.

JOSE ARMANDO VARGAS LOPEZ
Gerente

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GOMARA
Contratista

Elaboró: Kelly Johanna Castiblanco-Contratista
Revisó: Elcy Romy Varon Garcia-Directora Administrativa y financiera
Aprobó: Jose Armando Vargas-Gerente

ANEXO TÉCNICO Y FINANCIERO

CONTRATISTA	**FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA**
CC	79.617.198

DESCRIPCIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	16 de Octubre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	05 de Noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	05 de Noviembre de 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	04 Diciembre de 2020

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DOCUMENTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35 000 000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$35'000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$35'000.000,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$35'000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00

or lo anterior y de acuerdo con el presente Anexo Técnico y Financiero, las partes declaran encontrarse **PAZ Y SALVO** en todo concepto.

ara constancia se firman a los cuatro (4) días de diciembre de 2020.

OSE ARMANDO VARGAS LOPEZ
erente

ERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
ontratista

ció: Martha Susana Torres Contratista
evisó: Ely y Romy Varon Garcia-Directora Administrativa y financiero
ombó: Jose Armando Vargas-Gerente

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** **CONTRATO DE CONSULTORIA N°190-CCON-001-2020** **Código**: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	

CONTRATO:	190-CCON-001-2020 del 05 de Noviembre de 2020
CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORIA
CONTRATISTA:	FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA
OBJETO:	"ESTUDIO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA".
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($18.655.462).
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	09 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2020.
PRÓRROGA Nº 1:	TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS, TENIENDO PRESENTE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2021.
PRÓRROGA Nº 2:	VENTIDÓS (22) DÍAS, CALENDARIO, TENIENDO PRESENTE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE FEBRERO DE 2021.
PLAZO FINAL EJECUTADO:	CIENTO SEIS (106) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE FEBRERO DE 2021.
ACTA DE RECIBO FINAL:	22 DE FEBRERO DE 2021.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	19 DE MAYO DE 2021

El día 19 de Mayo de 2021, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: El Señor **CARLOS MARIO RAMÍREZ ÁLVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** **CONTRATO DE CONSULTORIA N°190-CCON-001-2020**	
	Código: F-CT-031 **Versión:** 05 **Fecha:** 02-01-2020	

1.113.728. Secretario de Infraestructura, el Señor **FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.617.198**, actuando en representación propia y la señora **SANDRA YULEDY VARGAS RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 43.715.459**, quien actúa como SUPERVISORA DEL CONTRATO, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se procede a liquidar oficialmente el Contrato de Consultoría 190-CCON-001-2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que de acuerdo a lo establecido en la comunicación de aceptación del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 27 de 2020, y del cual se procedió posteriormente a formalizar entre las partes el Contrato de Consultoría N° 190-CCON-001-2020 del 05 de Noviembre de 2020; se expresa como Condiciones Técnicas unas actividades a ejecutarse y como condiciones dentro del marco Jurídico, Técnico, Financiero y Regulatorio.

b. Con previa legalización del contrato, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes el día 09 de Noviembre de 2020.

c. En la ejecución del Contrato de Consultoría N° 190-CCON-001-2020, se presentaron los siguiente eventos:

***PRÓRROGA N° 1:** (23/12/2020):
TIEMPO ADICIONADO: TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS, TENIENDO PRESENTE LA FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE ENERO DE 2021

***PRÓRROGA N°2:** (29/01/2021):
TIEMPO ADICIONADO: VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE FEBRERO DE 2021.

d. La Supervisión delegada por parte de la Administración Municipal, manifiesta que el Contrato de consultoría N° 190-CCON-001-2020 del 05 de Noviembre de 2020, el Municipio de El Carmen de Viboral, cumplió con todos los parámetros y condiciones establecidos; del mismo modo se atendió por parte del contratista con las observaciones realizadas durante la ejecución del Contrato.

e. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato de Consultoría N° 190-CCON-001-2020, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** **CONTRATO DE CONSULTORIA N°190-CCON-001-2020** **Código**: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	

PAGOS REALIZADOS	*VALOR*	*FECHA*	*NÚMERO DE ORDEN DE PAGO Y COMPROBANTE DE EGRESO*
ACTA DE PAGO N°1 Y FINAL	$ 18.655.462	23 de Febrero de 2021	O.P 2021 - 406 C E. 2021 - 00355
TOTAL EJECUTADO	**$ 18.655.462**		
VALOR NO EJECUTADO	$ 0.00		

f. El objeto del contrato de consultoría N° 190-CCON-001-2020 del 05 de Noviembre de 2020, se ha cumplido y se ha obtenido el fin buscado.

g. La Supervisión del contrato, realizó de manera permanente el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista-Consultor, esto se puede evidenciar en correos electrónicos, comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte integral del contrato en mención.

h. La Supervisión manifiesta que el Contratista-Consultor, se encuentra a paz y salvo en: el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato, aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la Ley que la regula y a paz y salvo con los trabajadores

i. Una vez cumplido el objeto del Contrato de consultoría N° 190-CCON-001-2020 del 05 de Noviembre de 2020 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de consultoría N° 190-CCON-001-2020 del 05 de Noviembre de 2020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El Contratante, declara recibido las actividades en las condiciones y tiempo estipulado en el Contrato y sus anexos.

TERCERO: El Contratista-Consultor y el Municipio de El Carmen de Viboral, se declaran a paz y salvo por todo concepto (incluido el componente financiero) del Contrato de consultoría N° 190-CCON-001-2020 del 05 de Noviembre de 2020

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** **CONTRATO DE CONSULTORIA N°190-CCON-001-2020**	
	Código: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	

CUARTO: La liquidación de las actividades terminadas, no exime al Contratista-Consultor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los 19 días del mes de Mayo de 2021.

CARLOS MARIO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Secretario de Infraestructura

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
Contratista -

SANDRA YULEDY VARGAS RESTREPÓ
Supervisora

Elaboró: Sandra Yuledy Vargas Restrepo – Supervisora (Componente Técnico).	**Firma:**
Revisó: Sandra Milena Oquendo Tamayo – Jefe Oficina Coordinación de Contratación (Componente Jurídico).	**Firma:**
Tesorera Municipal - Catalina Arcila Gómez – Tesorera (Componente Financiero).	**Firma:** El abono debe coincidir con lo establecido en el cuadro de pago

Municipio
El Carmen de Viboral

EL CARMEN DE VIBORAL. - NIT. 890982616-9

CERTIFICADO DE RETENCIONES

De los Pagos realizados entre las fechas : 01/Jan/2021 00:00:00 y 10/Jun/2021 23:59:59 Estado Pagado

NIT/CEDULA - NOMBRE

79617198 GONZALEZ GUEVARA FERNANDO ALBERTO

Código	Retención	Base Retención	Valor Retención
002	ESTAM PRO HOSPITALES PUBLICOS	18,655,462	186,555.00
003	ESTAMP PRO U DE ANTIOQUIA	18,655,462	37,311.00
004	HONORARIOS PNA NATURAL 11% DECLARANTE	18,655,462	2,052,101.00
045	ESTAMP PRO-ADULTO MAYOR	18,655,462	746,218.00
046	ESTAMP PRO-CULTURA	18,655,462	373,109.00
047	RETEICA	18,655,462	111,933.00
	Total Retenciones :		3,507,227.00

Se expide el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 381 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario

CATALINA ARCILA GOMEZ
TESORERA GENERAL

EL CARMEN DE VIBORAL.

10-Jun-2021 15:28:42

TESORERIA

User:CARCILA

Consolidado de Pagos entre las fechas : 01/Jan/2021 00:00:00 y 10/Jun/2021 23:59:59 Estado Pagado

GONZALEZ GUEVARA FERNANDO ALBERTO ,Id: 79617198 PAGADO Cheq. : transferencia

Estado Pago	# de Orden :	406	Fecha Ordén :	05/03/2021	Tipo Pago	Total Pago :	18,655,462.00
PAGADO	# de Comprobante :	355	Fecha de Pago :	05/03/2021	ORG	Total Deduc. :	3,507,227.00

CONTRATO DE CONSULTORIA NO 001 DE 2020 ESTUDIO TECNICO JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA ESTRUCTURACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO . PAGO Nº 1 Y FINAL CORRESPONDIENTE A LAS FECHAS ENTRE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y Y EL 22 DE FEBRERO DE 2021 SEGUN CUENTA DE COBRO Nº 005 DE FEBRERO 2021

-20201800	07.2.3.2.02.01.001.01	56	MANTENIMIENTO, MODERNIZACION SERVICIO ALUMBRADO PL	18,655,462.00

Total Anuladas 0 **Total (Ordenadas/Autorizadas/Pagadas):** 18,655,462

OGMIOS
NIT 900.007.843-9

OGMIOS INGENIERÍA LTDA
NIT. No. 900.007.843-9

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.198 de Bogotá D.C., prestó los servicios de asesoría financiera y regulatoria para la firma en el año 2019, en la ejecución del contrato "ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE MELGAR", desarrollado para dicho municipio.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco días (5) días del mes de agosto de 2020.

INÉS IVETTE ROJAS VILLAMIZAR
Representante Legal
OGMIOS INGENIERÍA LTDA

Calle 23 # 66-39 interior 4 apto 501 Bogotá D.C.
Correo irojas@ogmiosingenieria.com.co teléfono 3105762660 -0317037971

OGMIOS
NIT 900.007.843-9

OGMIOS INGENIERÍA LTDA
NIT. No. 900.007.843-9

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.198 de Bogotá D.C., presta los servicios de asesoría financiera y regulatoria para la firma desde el año 2012, en la ejecución de los contratos de concesión de los municipios de Yopal (Casanare), Buenavista (Córdoba) y Manzanares (Caldas), desarrollando la actividad descrita para cada uno de los municipios.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco días (5) días del mes de agosto de 2020.

INÉS IVETTE ROJAS VILLAMIZAR
Representante Legal
OGMIOS INGENIERÍA LTDA

Calle 23 # 66-39 interior 4 apto 501 Bogotá D.C.
Correo irojas@ogmiosingenieria.com.co teléfono 3105762660 -0317037971

Medini

MEDINI INGENIERIA SAS
IDENTIFICADA CON NIT 890.325.187

Certifica que:

LUM SERVICE GROUP SAS, con NIT 901.485.576-1, en cabeza del **INGENIERO** FERNANDO ALBERTO GONZÁLEZ GUEVARA identificado con cédula número 79.617.198, quien es el representante legal de la misma, se desempeñó como **CONSULTOR** para "elaborar un Plan Maestro de Alumbrado Público para la ciudad de Santiago de Cali":

Número del contrato:	210818220404
Objeto:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
Fecha de inicio:	2021/08/18
Fecha de terminación:	2022/04/04
Valor inicial:	$ 750.000.000 impuestos incluidos
Valor de adiciones:	$ 0
Valor total ejecutado contrato:	$ 750.000.000 impuesto incluidos
Estado del contrato:	Terminado.
Calificación:	Excelente. Cumplió con todo lo establecido en el contrato. Todos los productos se entregaron a satisfacción con el debido certificado de conformidad por parte de la UAESP.
Anotaciones:	Que el citado contrato no tuvo ningún tipo de sanciones ni multas.

Se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de marzo de 2023

FIRMA AUTORIZADA
MIGUEL CHAVEZ DURÁN
REPRESENTANTE LEGAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304734099

PIB
08:19:24

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LUM SERVICE GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014855761:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305253661

PIB
15:44:54

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79617198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 17:43:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014855761
Código de Verificación	901485576126101317435 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 15:46:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79617198
Código de Verificación	796171982610221546l0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:41 PM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79617198**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GUEVARA FERNANDO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 05:53:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79617198** y Nombre: **FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149486039** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:43 horas del 27/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79617198,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ GUEVARA FERNANDO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de El Cerrito Valle del Cauca**, con NIT **800100533-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79617198 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 03:17 PM

Código Verificación: **EFYTPQDB9A**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACION DE CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

El suscrito FERNANDO GONZALEZ GUAVARA, identificado con C.C No. 76.617.798, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE con NIT. 800.100.533-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Cerrito, en el mes de octubre de 2026.

Flo. Gonzalez G.

FERNANDO GONZALEZ GUAVARA
Nº de Cédula 76.617.798

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!